



ella a veinte y siete de febrero de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos los V. Presidente y Ayuntamiento Constitucional y suscriben con mi asistencia p.^a tratar los negocios de sus atribuciones, acordaron lo siguiente

El Boletín Oficial de la Prov.^a No. 12. Transcribe el Manifiesto del V. A. el Reyente del Reyno dirigido a los Españoles con motivo de las Elecciones a Cortes. En vista el Ayuntamiento del Reyno sobre elecciones con.^{ta} de este Recundario

Contrabando de Sal - El mun.^o No. transcribe una circular del Sr. Jefe Sup.^o Político de la Prov.^a relativa a q.^d se publique q.^d los defraudadores de la Empresa de Sal, seran castigados con arreglo a la Ley penal de 3. de Mayo de 1830. En vista el Ayuntamiento acuerdo se haga en la forma de costumbre guardando se en todas sus partes.

Recumplero del Exército de Ultramar - El mun.^o No. transcribe el Decreto de V. A. el Reyente del Reyno sobre los Recumpleros de los Cuerpos expedicionarios del Exército de Ultramar. En vista acordaron se guarden y cumpla en la parte corresp.^{te} y se haga guardar y cumplir con el debido acatamiento.

Obra de las Carcelas - Se vio un oficio del Sr. Jefe de 1.^a Inst.^a de esta Villa fecha de este dia relativo a la necesidad q.^d tienen las Carcelas nacionales de la misma de reparos de obra p.^a la mejor seguridad de los Presos, y q.^d no se verifiquen los escalamos q.^d en varias ocasiones ha habido, como tambien p.^a abitar las abitaciones en ellas donde pueda vivir el Alcaide cuya vigilancia de cerca interesa tanto a la buena custodia de otros Presos, y asimismo es indispensable una habitacion donde se reciban declaraciones y se verifiquen las visitas prevenidas en las Leyes y demas, todo lo q.^d esta recomendado expresam.^{te} en las mismas a las Corporaciones Municipales. En vista el Ayuntamiento considerando la justicia

